



INPEC



EL RIESGO PÚBLICO EN LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LA SEGURIDAD PENITENCIARIA

JOSE ELIECER CONTRERAS GIRALDO

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

2024



Título del Documento
El Riesgo Público en los Servicios de Ejecución de la Seguridad Penitenciaria
Resumen
<p>El conjunto de servicios de seguridad que corresponde cumplir al personal del cuerpo de custodia y vigilancia (CCV) del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, está asociado de forma permanente a diferentes riesgos, uno de ellos el riesgo público. Reconocer esta situación por parte del estudiante bachiller que ingresa a los centros de instrucción bajo la coordinación de la Escuela Penitenciaria Nacional, a su etapa inicial de formación, es significativo para su posterior desempeño en apoyo a los centros de reclusión.</p> <p>De los servicios definidos en el “Manual para los servicios de seguridad en un Eron” (Inpec, 2024), se hace reconocimiento en el aula de clase y también de los riesgos asociados a sus labores, por eso con este mismo propósito se sugiere en este escrito, un ejemplo de cómo orientar el aprendizaje en el tema, en el que se asocien algunos de los servicios de ejecución (del manual) con el riesgo público que implica cumplirlos día a día.</p> <p>El ejercicio que se propone consiste en, primero reconocer los servicios de ejecución, segundo hacer reconocimiento simultáneamente del riesgo público asociado, con aporte de experiencia del docente y del soporte normativo y bibliográfico y tercero, concluir o cerrar la exposición temática con recomendaciones en materia preventiva. (servicio – riesgo asociado al servicio – norma y referentes – recomendaciones de prevención)</p>
Palabras Clave.
Riesgo, Servicios, Prevención.
Introducción
<p>Siempre en la práctica docente es clave contar con una iniciativa o referente para la orientación en el aprendizaje de un tema establecido en un programa académico; con este fin, y sin el ánimo de ir en contra de la autonomía que implica el desarrollo de la labor, se presenta un ejemplo para la orientación de un tema concreto del módulo de seguridad penitenciaria del programa de instrucción básica para auxiliares del cuerpo de custodia y vigilancia.</p> <p>Dos temas concretos se asocian en este ejemplo, los servicios de seguridad en establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON) y el riesgo público que implica la prestación de esos servicios. En ese orden es relevante para orientar este tema, la experiencia del docente en temas de seguridad en ambientes penitenciarios y carcelarios, desde ésta, se sustenta en primera medida la aplicación de la propuesta presentada que se ha desarrollado como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Selección del tema (Servicios de seguridad y riesgo público) 2. Elementos requeridos para el desarrollo del tema (manual para los servicios de seguridad en ERON, normas y referentes bibliográficos, ayudas didácticas propias o facilitadas en los espacios académicos)

3. Desarrollo del tema (reconocer servicios de seguridad con ayuda del manual y con aporte docente; reconocer riesgo público asociado a cada servicio desde experiencia docente y con referente bibliográfico y normativo; recomendaciones en prevención desde experiencia del docente y desde el soporte bibliográfico)

La justificación e importancia de esta propuesta tiene como argumentos, primero, la necesaria orientación hacia el servicio en los ERON, para los estudiantes auxiliares bachilleres del CCV que llegan a reforzar el proceso misional de la seguridad penitenciaria y carcelaria; segundo, generar en ellos conciencia de su labor y del riesgo que ello implica; tercero, que también asocien en este aprendizaje la importancia del autocuidado y la prevención, y por último que sirva de guía en el ejercicio de enseñanza aprendizaje.

Metodología

Para esta propuesta se acude a información que permitió la localización de documentos más relevantes sobre los temas que estructuran la propuesta para el ambiente académico, se consideran entonces en este caso fuentes primarias (material bibliográfico y normativo de la propia institución), también se hace aporte a partir de la experiencia propia como exfuncionario del Instituto y de la práctica como instructor en la enseñanza-aprendizaje actualmente en lo académico. En segunda medida se acude a otras fuentes bibliográficas de otros autores para completar información que ayudó a describir e interpretar el cometido que se persigue, dar evidencia del tema de seguridad a través de los servicios que deben cumplirse en ERON; de los riesgos que la labor implica; y de socializar prácticas en el autocuidado y prevención. .

Desarrollo/ análisis / resultados / argumentación/ discusión

El Riesgo Público en los Servicios de Ejecución de la Seguridad Penitenciaria

Los Servicios de Ejecución según Manual para los Servicios de Seguridad en ERON

Los servicios de seguridad según el Manual para los servicios de seguridad en Eron, código PM-SP-M08 -Versión 5 de 2024. (Inpec, 2024), dispone la clasificación de los servicios en tres grupos a saber:

- Servicios de mando, supervisión y control
- Servicios de Ejecución
- Servicios de Apoyo

Para iniciativa que se desarrolla acá, se escoge entonces el grupo de los servicios de ejecución, enfatizando en que van a ser aquellos servicios que más va a apoyar el personal de auxiliares bachilleres del cuerpo de custodia y vigilancia. En este orden el reconocimiento de estos servicios parte de la revisión del manual, que enlista los siguientes:

1. Sala de Armas
2. Cuarto de Cámaras
3. Rejas internas y externas

4. Puerta de Ingreso al establecimiento de reclusión
5. Servicio para el control de prisión y detención domiciliarias
6. Servicio para el control de vigilancia electrónica
7. Servicio para el control de audiencias virtuales y visitas familiares virtuales
8. Pabellón
9. Garitas o Terrazas
10. Servicio de Hospital
11. Unidad de Atención Primaria en Salud
12. Celdas Primarias
13. Servicio de Remisión
14. Servicio para clasificación de PPL en niveles de seguridad
15. Servicio de reseña e identificación de personas en los ERON
16. Servicio de Policía Judicial y Servicio de Guía Canino
17. Máquina de rayos X
18. Patrullas
19. Locutorios
20. Patios de visita
21. Servicio de control en el Visitor
22. Servicio de control para encomiendas
23. Conductor de vehículos

Como aporte del docente se explica que algunos de ellos, no corresponderá prestarlos al auxiliar bachiller de CCV. (Por ejemplo los relacionados en los numerales 1, 2,5,6, 14, 15, 16), porque son asignados a funcionarios de CCV u otros especializados en esos servicios.

Se completa este ejercicio de reconocer los servicios, con el relato breve de las funciones principales que deberá cumplir el auxiliar bachiller en cada servicio, aspecto que se puede concretar con ayuda del manual (ej. resumen en una presentación); o con exposición de experiencia del docente conocedor de esos servicios. El siguiente cuadro ejemplifica lo anterior.

SERVICIO	IMAGEN ALUSIVA AL SERVICIO	FUNCIONES
Pabellón		-Registrar a todas las PPL, servidores del CCV y demás personal que por su actividad ingresan y salen del pabellón -Requisar los elementos que ingresan y salen del pabellón. -Realizar el llamado a lista de las PPL del pabellón al recibir el

		<p>puesto de servicio y de igual manera al entregarlo. -Mantener aseguradas las puertas o rejas de ingreso al pabellón. </p>
<p>Locutorios</p>		<p>-Realizar el registro a las PPL que ingresan a los locutorios e igualmente al salir de los mismos. -Verificar que las PPL se entrevisten con la persona que se ha autorizado. -Constatar que las PPL no ingresen ninguna clase de elementos una vez termine la entrevista </p>
<p>Patios de visita</p>		<p>-Realizar el registro a personas que ingresan a los patios de visita -Verificar que las PPL se entrevisten con la visita que se ha autorizado -Constatar que las PPL no ingresen ninguna clase de elementos una vez termine la visita -Verificar que los patios de visita permanezcan aseados y ordenados. </p>

Fuente: elaboración propia a partir del Manual de servicios de seguridad en Eron (Inpec, 2024)

Siguiendo el desarrollo que se propone, se incorpora entonces el tema de riesgo público asociado a los anteriores servicios, asunto del que también debe haber sustento normativo o bibliográfico sumado a la experiencia también compartida por el docente.

El riesgo público

Al tratar el concepto de riesgo público, un marco normativo y bibliográfico sobre los riesgos, debe ser un referente para consolidar conceptos y exponer al respecto. Se han seleccionado algunos (considerando que no son los únicos), pero que servirán de guía en la orientación del tema.

El riesgo se define según el decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. (Presidencia de la República de Colombia, 2015) como:

-Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

De la misma norma, se extraen otras definiciones.

ARTÍCULO 2.2.4.6.2. *Definiciones.*

-Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

-Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

-Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

-Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

-Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

En referencia a obligaciones para las empresas, cita:

ARTÍCULO 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
PARÁGRAFO 2. De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros. (subrayas propias)

Para dar aplicación a la citada norma el Inpec en la revisión de los asuntos que le corresponde, en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus servidores, consolida sus normas en las que se destacan los siguientes aportes:

-Guía del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Inpec, 2016). Retoma las definiciones del decreto 1072 y da las orientaciones para consolidar su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; en cuanto a los riesgos puede evidenciarse el desarrollo de componentes como;

- +responsabilidades de los servidores públicos
- +Identificación de Peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- +Gestión de los peligros y riesgos
- +prevención de riesgo público
- +Medidas de prevención y control

-Política de seguridad y salud en el trabajo (Inpec, 2024). Destaca:

-Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

-Promover una cultura de prevención de accidentes y de enfermedades laborales a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión cuyos principios están basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

- **Capacitar, formar e informar a las personas en entornos de trabajo saludable, uso correcto de equipos, herramientas, elementos de protección personal y toma de decisiones frente a los riesgos y peligros, generando una cultura de autocuidado integral.**
(Subrayas y negrilla fuera de texto)

¿Entonces qué es el riesgo público?

De la Guía técnica colombiana GTC 45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional (Icontec, 2012), se entiende que el riesgo público en cuanto a peligros relacionados con condiciones de seguridad, es aquel que se genera por;

- robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.

Otro ejemplo de esta definición se puede encontrar en material informativo que suministran entidades como las administradoras de Riesgos Laborales (ARL), como se puede comprobar en los siguientes enlaces disponibles en la web,

<https://positivacomunica.com/>, (ARL POSITIVA, s.f.)

y <https://posipedia.com.co/> (ARL POSITIVA, s.f.),

<https://positivacomunica.com/biblioteca/> (ARL POSITIVA, s.f.).

Sitios donde docentes y estudiantes podrán informarse de los ejemplos de riesgo público. Ahí en esa variada oferta informativa se encuentra la siguiente definición para riesgo público:

Es la posibilidad de que, durante el ejercicio de la actividad laboral, por fuente, situación o acto, los trabajadores puedan verse afectados en su integridad física o mental, derivado de una acción antrópica intencional; asimismo, incluye la afectación de bienes (tecnológicos, sistemas, muebles e inmuebles y medio ambiente). (ARL POSITIVA, 2024)

Reconociendo el riesgo público en los servicios de ejecución.

De las definiciones anteriores se concluye que el riesgo público es ocasionado siempre por acciones humanas y que las afectaciones son hacia otras personas hacia los bienes, los materiales y equipos de la entidad.

¿Quién causa el riesgo público?



¿Quién sufre el riesgo público?



Fuente. Tomado de presentación disponible en la web por la ARL Positiva (ARL POSITIVA, 2024)

Para el caso de los servicios de ejecución del cuerpo de custodia y vigilancia, el factor humano generador de ese riesgo público va a ser la población privada de la libertad, la delincuencia común y organizada, los visitantes y en menor grado otros particulares que ingresan a cumplir alguna misión a los Eron, en un ambiente que puede ser tanto interno como externo, sin descartar que también algunos hechos puedan llegar a ser ocasionados por otros funcionarios, faltando a la ética profesional (ejemplo por actos de corrupción).

Soportes noticiosos como los que se exponen a continuación (entre muchos otros), permiten demostrar las acciones delictivas hacia los servidores penitenciarios, y pueden ser mencionados para entender el riesgo público.

- 24 de noviembre de 2020: motín en la cárcel La Modelo en Bogotá. 24 presos muertos (publicación en web de Human Rights Watch) Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2020/11/24/colombia-muertes-de-detenido-habrian-sido-intencionales>

- 27 de junio de 2022. Fatal incendio que dejó 52 muertos y 22 heridos en la cárcel de Tuluá-Valle del Cauca (diario EL TIEMPO). Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/incendio-en-carcel-de-tulua-asi-se-vivio-el-horror-que-dejo-52-muertos-684314>

-17 de octubre de 2024. Ascenden a cuatro los muertos tras atentando contra camioneta del Inpec. Recuperado de <https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/tres-muertos-dejo-atentando-contra-camioneta-del-inpec-en-el-pescador-cali> (El Nuevo Siglo, 2024)

Aquí es importante el aporte docente con su experiencia, en ayudar a reconocer el riesgo público que, por los hechos mencionados, se presenta en los diferentes servicios que cumplirá el auxiliar bachiller de CCV. El siguiente cuadro ilustrativo puede servir como inducción.

SERVICIOS	RIESGO PÚBLICO QUE SE PUEDE PRESENTAR
Rejas internas y externas	<ul style="list-style-type: none"> -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma. -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con líquidos inflamables o explosivos -extorsiones de parte de PPL -secuestro por PPL -Agresión física y verbal por personas particulares que cumplen alguna misión al interior del Eron
Puerta de Ingreso al establecimiento de reclusión	<ul style="list-style-type: none"> -Atentados por delincuencia común u organizada -agresiones por visitantes con cualquier tipo de arma -agresiones por visitantes con líquidos inflamables o explosivos
Servicio para el control de audiencias virtuales y visitas familiares virtuales	<ul style="list-style-type: none"> -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma. -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con líquidos inflamables o explosivos -extorsiones de parte de PPL -secuestro por PPL -Agresión física y verbal por personas particulares que cumplen alguna misión al interior del Eron
Pabellón	<ul style="list-style-type: none"> -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma.

	<ul style="list-style-type: none"> -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con líquidos inflamables o explosivos - Motín - Hurtos por parte de PPL de los equipos de trabajo y elementos de seguridad -extorsiones de parte de PPL -secuestro por PPL -Agresión física y verbal por personas particulares que cumplen alguna misión al interior del Eron
Garitas o Terrazas	<ul style="list-style-type: none"> -Atentados por delincuencia común u organizada -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma, durante intentos de fuga. -secuestro por PPL durante intentos de fuga
Servicio de Hospital	<ul style="list-style-type: none"> -Atentados por delincuencia común u organizada, para rescatar PPL. -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma para intentar una fuga - Hurto de armamento y elementos de seguridad. -ataques con líquidos inflamables o explosivos -secuestro por la delincuencia externa o por PPL
Unidad de Atención Primaria en Salud	Riesgo similar a los del servicio de Pabellón
Celdas Primarias	Riesgo similar a los del servicio de Pabellón
Servicio de Remisión	<ul style="list-style-type: none"> -Atentados por delincuencia común u organizada, para rescatar PPL. -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma para intentar una fuga -Hurto de armamento y elementos de seguridad. -ataques con líquidos inflamables o explosivos -secuestro por la delincuencia externa o por PPL -Accidente de tránsito
Máquina de rayos X	<ul style="list-style-type: none"> -agresiones por visitantes con cualquier tipo de arma -agresiones por visitantes con líquidos inflamables o explosivos -retenciones por parte visitantes -Hurto de elementos del servicio
Patrullas	<p>Si son externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Atentados por delincuencia común u organizada -Secuestro por delincuencia común u organizada -agresiones por visitantes con cualquier tipo de arma -agresiones por visitantes con líquidos inflamables o explosivos -retenciones por parte de los visitantes -Hurto de elementos del servicio

	<p>Si son internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma. -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con líquidos inflamables o explosivos -extorsiones de parte de PPL -secuestro por PPL -Hurto o de elementos del servicio
Locutorios	<ul style="list-style-type: none"> -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma. -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con líquidos inflamables o explosivos -extorsiones de parte de PPL -secuestro por PPL -Agresión física y verbal por personas particulares que cumplen alguna misión al interior del Eron
Patios de visita	<ul style="list-style-type: none"> -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma. -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con líquidos inflamables o explosivos -motín -extorsiones de parte de PPL -secuestro por PPL -agresiones por visitantes con cualquier tipo de arma -agresiones por visitantes con líquidos inflamables o explosivos -secuestros por parte de los visitantes -Hurto de elementos del servicio
Servicio de control en el Visitor	<ul style="list-style-type: none"> -agresiones por visitantes con cualquier tipo de arma -agresiones por visitantes con líquidos inflamables o explosivos -secuestros por parte de los visitantes -Hurto de elementos del servicio
Servicio de control para encomiendas	<ul style="list-style-type: none"> -Atentados por delincuencia común u organizada -agresiones por visitantes con cualquier tipo de arma -agresiones por visitantes con líquidos inflamables o explosivos -secuestros por parte de los visitantes -Hurto de elementos del servicio o de las encomiendas -accidente de tránsito (con vehículos transporte encomiendas)
Conductor de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> -Atentados por delincuencia común u organizada, para rescatar PPL.

	<ul style="list-style-type: none"> -Agresión por persona(s) privada(s) de la libertad (PPL) con cualquier tipo de arma para intentar una fuga -Hurto de armamento y elementos de seguridad. -ataques con líquidos inflamables o explosivos -secuestro por la delincuencia externa, por PPL o por visitantes -Accidente de tránsito -asonadas -agresiones por visitantes con cualquier tipo de arma -agresiones por visitantes con líquidos inflamables o explosivos 	
--	---	--

Fuente: elaboración propia a partir del Manual de servicios de seguridad en Eron (Inpec, 2024)

Autocuidado y medidas preventivas.

Reflexiones iniciales.

Manual de buena práctica penitenciaria:

“...la mantención de una vida comunitaria bien organizada es fundamental para cualquier sistema penitenciario...Tanto los presos como el personal se benefician cuando el derecho a una vida comunitaria y bien organizada se cumple.

.....Una característica de una vida comunitaria bien organizada es que sus miembros siguen voluntariamente las reglas esenciales para su gestión” (Instituto Interamericano de Derechos Humanos., 1998)

Manual de seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria:

“Del mismo modo, debe haber un equilibrio adecuado entre los distintos tipos de medidas de seguridad. La seguridad en los establecimientos penitenciarios se garantiza a través de medios físicos de seguridad (como muros, rejas en las ventanas, puertas y cerraduras, sistemas de alarma y demás), de medios procedimentales (es decir, procedimientos que se deben seguir, como las normas vinculadas con los desplazamientos intramuros de los reclusos, las posesiones que ellos pueden conservar, y el registro de reclusos y de su lugar de alojamiento, entre otros) y de la seguridad dinámica (la cual requiere de personal alerta que interactúe con los reclusos de manera positiva y que se involucre con ellos en actividades constructivas, de modo tal que el personal pueda anticipar y prevenir problemas antes de que se presenten....

....La inteligencia penitenciaria constituye un elemento fundamental para que la seguridad dinámica sea efectiva. La recopilación de información de los reclusos, el

monitoreo y la observación atenta de los reclusos y el análisis de tal información deberían conformar la base de la prevención de fugas, instancias de alteración del orden y actividades delictivas en los establecimientos penitenciarios. Siempre es preferible prevenir una fuga, un disturbio o la distribución de drogas que lidiar con las consecuencias de estos hechos una vez que se produjeron. La información de inteligencia penitenciaria puede servir como advertencia anticipada y permitir que los directores y el personal de los establecimientos puedan tomar medidas decisivas y proactivas para prevenir que esos actos se concreten según lo planificado o lo previsto.” (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito-UNODC-, 2015)

Es en el contexto que dejan ver las anteriores citas textuales, al que se deben direccionar y adoptar medidas preventivas para el riesgo público de los servidores del CCV; de fuentes primarias (que ha expedido el Inpec), se pueden rescatar muchas de las medidas, ya establecidas para el cuerpo de custodia y vigilancia. Véase el siguiente resumen, que junto a la experiencia docente permite estructurar una buena guía de prevención hacia el riesgo público

Norma Inpec	Apuntes de la norma	Acción preventiva que deberá seguirse
<p>Guía para realizar planeación en actividades del proceso de seguridad (código: PM-SP-G13 versión: 1 fecha: 1/ago/2019 (Inpec, 2019)</p>	<p>Actividades previas Una vez el servidor penitenciario del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, ha sido notificado o ha identificado que debe ejecutar una acción, inicia un proceso donde determina cual es la manera de lograr la meta o el objetivo. La planeación en este contexto aplica para todos aquellos procedimientos, manuales y guías que son de aplicación permanente en el ERON. -Cuando se encuentre establecido el plan por parte del comandante de vigilancia y/o servidor de CCV encargado de llevar a cabo la actividad, debe tener claro entre otros aspectos: -Conocimiento del manual, guía o procedimiento que ilustra la actividad. -Identificación de los recursos disponibles y el estado en el que se encuentran. -Establecer como realizar la actividad designando quien hará cada paso. -En lo posible establezca una hora de inicio. -Sugiera variables para atender si ocurre algo fuera de lo planeado. -Documente el proceso, para el caso de traslados existe el formato plan de marcha PM-SP-M01-F05 versión oficial. -Comunique a los servidores públicos que van a intervenir el plan asegurándose que cada uno entiende cual va a ser su participación</p>	<p>-conocer y aplicar bien procedimientos. -verificar recursos para el servicio -verificar antes la actividad que va a desarrollar. -verificar cual va a ser su participación -tenga clara la duración - maneje alternativas en caso de que la ejecución de la actividad no vaya acorde con lo planeado</p>

<p>Manual para elaborar el plan de seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional. Código: PM-SP-M10.versión: 1. 18/dic/2020 (Inpec, 2020)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación del ERON -Seguridad física (identificación de zonas, lugares y puestos de control críticos que presenten una mayor vulnerabilidad) -Puestos de servicio -Seguridad electrónica (medios electrónicos destinados para la seguridad del establecimiento de reclusión) -Seguridad procedimental (garantizar que las actividades asociadas al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria que se realicen sean acordes a lo dispuesto en los documentos) -Seguridad dinámica (La interacción permanente con las personas privadas de la libertad, visitantes, y autoridades administrativas, autoridades judiciales y autoridades legislativas, permite estar al tanto de cambios en los comportamientos, hábitos y costumbres) -Directorio telefónico(Este debe estar actualizado con los números telefónicos de los organismos de seguridad regionales) 	<ul style="list-style-type: none"> -reconozca bien las instalaciones del ERON -Identifique los puntos críticos del ERON -haga reconocimientos de los puestos de trabajo -revise si los equipos electrónicos funcionan correctamente -revise previamente elementos y otros equipos de trabajo -preste atención a los cambios de comportamiento de PPL -estado de alerta y atención. -siga instrucciones -mantenga actualizados los números telefónicos que se requieren para enfrentar eventos de riesgo.
<p>Procedimiento clasificación de las personas privadas de la libertad en niveles de seguridad. código: PM-SP-P02. Versión 3 – 7/marzo/2023 (Inpec, 2023)</p>	<p>(clasificación de las personas privadas de la libertad en niveles de seguridad para definir asignación, fijación o traslado, celda, alojamiento comunitario, ubicación en pabellón y esquemas de seguridad aplicables en los establecimientos de reclusión del orden nacional.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> -conozca siempre el nivel de seguridad de la PPL con la que realiza un procedimiento. -cumpla los procedimientos estandarizados en materia de seguridad
<p>Política de seguridad vial código: PA-LA-PL01. versión: 10/May/2016 (Inpec, 2016)</p>	<p>El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, se compromete a reducir los niveles de accidentalidad vial, promover el autocuidado y verificar el adecuado uso del vehículo y la carga. Por ello, el personal del Instituto es responsable de participar en los eventos de capacitación que se programen sobre los estándares de seguridad vial, cortesía y respeto por conductores, acompañantes y peatones, con el fin de garantizar la mejora continua de la Entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -verificar condiciones del vehículo antes de los desplazamientos -manejo defensivo -Atención y respeto a señales y normas de tránsito -evitar sustancias (alcohol o drogas) afectan el normal

<p>Plan estratégico de seguridad vial. código: PA-LA-PN01.versión: 2. 29/mar/2019 (Inpec, 2019)</p>	<p>-acciones que debe llevar a cabo el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en materia de prevención de accidentes de tránsito</p> <p>-Fortalecer la gestión institucional en materia de seguridad vial de tal forma que conduzca a la definición de políticas dirigidas a la disminución de los siniestros viales.</p> <p>-Informar, formar y sensibilizar a los funcionarios y contratistas del Instituto sobre su responsabilidad como actores de la vía con el fin de fomentar hábitos seguros que reduzcan la ocurrencia de accidentes de tránsito y el número de sanciones por infracciones a las normas de tránsito.</p> <p>- Propender por la seguridad e integridad física de los funcionarios y contratistas mediante la disposición de una flota de vehículos seguros</p>	<p>desempeño de la conducción</p> <p>-controlar el tiempo que va a estar conduciendo</p> <p>-regular la velocidad</p> <p>-uso cinturón de seguridad.</p> <p>-evitar uso de equipos de comunicación móviles mientras conduce.</p> <p>- uso de elementos de protección requeridos para conductores.</p> <p>-mantenimiento preventivo del vehículo</p> <p>-uso de vías alternas</p>
<p>Manual de material de defensa y municiones código: PA-LA-M01.versión: 2. 19/mar/2019 (Inpec, 2019)</p>	<p>-Decálogo de seguridad con las armas de fuego.</p>	<p>-conozca bien las armas a utilizar en el servicio</p> <p>-cumpla el decálogo de seguridad de las armas.</p> <p>-mantenimiento preventivo a las armas</p>
<p>Manual de protocolo de articulación para atender situaciones de crisis del orden interno en establecimientos de reclusión del orden nacional donde se requiera el apoyo subsidiario y transitorio de la policía nacional. Código: PM-SP-M17.Versión1.12/Sep/2024 (Inpec, 2024)</p>	<p>orienta la intervención de las autoridades y los cuerpos de seguridad del Estado colombiano, particularmente el INPEC y la Policía Nacional, según sus misiones constitucionales y legales, frente a situaciones de violencia física que se presenten en los ERON adscritos al INPEC y que pongan en riesgo la vida e integridad personal de las personas privadas de la libertad, personal penitenciario o terceros, así como los bienes públicos y privados cuando estas excedan la capacidad de respuesta del personal disponible del INPEC</p>	<p>-solicitud de apoyo a la policía nacional.</p> <p>-Trabajo coordinado con policía nacional.</p> <p>-establecer y conocer líneas de comunicación directas con policía nacional.</p>

Fuente propia. A partir de documentos Inpec, dispuestos en plataforma Isolucion

Aporte adicional deberá hacerse por el profesional que orienta el tema en otros asuntos como:

- cuidado de los elementos dispuestos para el servicio
- uso de los equipos de protección en seguridad
- la insistencia en la capacitación y entrenamiento en procedimientos de seguridad
- Reserva en manejo de la información
- las actividades rutinarias en puestos de trabajo

-actividades de inteligencia penitenciaria

-actos de corrupción

Conclusiones

Orientar el aprendizaje a entender los siguientes aspectos :

-Siempre se debe considerar que las actividades que cumplen los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia son de alto riesgo, así se ha evidenciado en la historia del Inpec y en el año 2003 mediante decreto 2090, expedido por la Presidencia de la República, se confirma esta situación;

Artículo 2º. *Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador.* Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes:

.....

7. En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, durante el tiempo en el que ejecuten dicha labor. Así mismo, el personal que labore en las actividades antes señaladas en otros establecimientos carcelarios, con excepción de aquellos administrados por la fuerza pública. (Presidencia de la República de Colombia., 2003)

- insistir que frente al desarrollo de actividades en el proceso misional de seguridad penitenciaria habrá exposición al riesgo público.

-el riesgo público es uno de los que más afecta a los servidores penitenciarios.

-no se deben soslayar medidas preventivas en torno al riesgo público

-reconocer bien los servicios de ejecución según el manual para los servicios de seguridad en Eron e identificar siempre que riesgo público se asocia a cada servicio.

Bibliografía

ARL POSITIVA. (2024). Riesgo público en los centros de trabajo. Obtenido de

<https://posipedia.com.co/wp-content/uploads/2024/10/11.-PRESENTACION-SESION-10-RIESGO-PUBLICO-EN-LOS-CENTROS-DE-TRABAJO.pdf>

ARL Positiva. (s.f.). POSITIVA. Obtenido de <https://positivacomunica.com/biblioteca/>

ARL Positiva. (s.f.). POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS. Obtenido de <https://positivacomunica.com/>

ARL Positiva. (s.f.). POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS. Obtenido de <https://posipedia.com.co/>

El Nuevo Siglo. (17 de Octubre de 2024). Ascenden a cuatro los muertos tras atentando contra camioneta del Inpec. Obtenido de <https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/tres-muertos-dejo-atentando-contracamioneta-del-inpec-en-el-pescador-cali>

Human Rights Watch.(24 de noviembre de 2020). *Colombia: Muertes de detenidos habrían sido intencionales. No ha habido justicia para los 24 presos muertos en marzo en la cárcel La*

Modelo. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2020/11/24/colombia-muertes-de-detenido-habrian-sido-intencionales>

Icontec. (2012). *Guía técnica colombiana GTC 45*. Obtenido de http://132.255.23.82/sipnvo/normatividad/GTC_45_DE_2012.pdf

Inpec. (2016). *Guía de gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Inpec. (2016). *Política de seguridad vial*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Inpec. (2019). *Guía para realizar planeación en actividades del proceso de seguridad*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Inpec. (2019). *Manual de material de defensa y municiones*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Inpec. (2019). *Plan estratégico de seguridad vial*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Inpec. (2020). *Manual para elaborar plan de seguridad en ERON*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Inpec. (2023). *Procedimiento clasificación de PPL en niveles de seguridad*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Inpec. (2024). *Manual para los servicios de seguridad en un ERON (Vol. 5)*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/PaginaLogin.aspx>

Inpec. (2024). *Política de seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de <http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/PaginaLogin.aspx>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1998). *Manual de buena práctica penitenciaria*. San José de Costa Rica. Obtenido de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/04/miscelaneas40970.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito-UNODC-. (2015). *Manual de seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria*. Nueva York. Recuperado el 2024, de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_de_Seguridad_Dinamica_e_Inteligencia_Penitenciaria.pdf

Ortiz, F (2023, 27 de octubre). En operativo contra la extorsión carcelaria decomisan casi 60 celulares en La Picota. *Diario El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/en-operativo-contrala-extorsion-carcelaria-decomisan-casi-60-celulares-en-la-picota-820523> [Presidencia de la República de Colombia](#).

Presidencia de la República de Colombia. (2003). *Decreto 2090*. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9193>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1072*. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Umaña, F. (2022, 2 de julio). Los aterradores relatos de lo que vivieron reclusos de la cárcel de Tuluá. *Diario El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/incendio-en-carcel-de-tulua-asi-se-vivio-el-horror-que-dejo-52-muertos-684314>